DICTAMEN TECNICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que sustentan el presente dictamen se encuentran definidos y enunciados en las bases de la licitación pública nacional con número *01/PAD/63-01/LP-01-01/M-61/16* MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA COMUNIDAD DE CHALMA

----------**ANTECEDENTES**----------

Con fecha 1º de junio del 2016, salió publicada la convocatoria pública de la licitación pública nacional con número *01/PAD/63-01/LP-01-01/M-61/16* en el diario La Prensa de cobertura Nacional y El Sol de Toluca de circulación en el Estado, ambos medios de comunicación cumple con lo establecido en el artículo 12.20 y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y en lo señalado en los artículo 37 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.----------

Con forme las fechas previstas en la convocatoria, la empresa Construm+Mas SA de CV adquirió previo pago de derechos las bases el día 06 de julio del 2016, con lo que se actualizo la hipótesis prevista en el artículo 40 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y la cláusula segundo inciso a) de las bases que regularon el procedimiento, por lo que fue procedente continuar con el desarrollo del mismo.----------

Con fecha 7 de junio del presente año se llevó a efecto la visita al sito de los trabajos del lugar de la obra, con lo que se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 41 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y la cláusula segunda de las bases.----------

La junta de aclaraciones fue celebrada el día 08 de junio del 2016, en el lugar y hora señalados en la convocatoria y las cláusulas segunda y cuarta de las bases.--

Por lo que respecta a la Recepción y Apertura de las Propuestas esta tuvo verificativo el día 14 de junio del 2016 en el lugar y hora señalados conforme a las bases, recibiendo la convocante la propuesta de la empresa Construm+Mas SA de CV la cual fue motivo de verificación en cuanto al cumplimiento cuantitativo de los requisitos y documentos solicitados, obteniendo la calificación de haber cumplido a cabalidad con lo previsto en las bases y sujeta al proceso de calificación cualitativa motivo del presente dictamen.----------

Por lo que la convocante en términos del artículo 12.26 y 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México en relación con los artículos 55,56,57,58,61 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y de conformidad con las clausula Octava de

Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, México. C.P. 52440
Tel. y Fax. (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

las bases que rigen la presente Licitación Pública Nacional, se procede señalar la metodología y resultados de la evaluación de la propuesta para proceder a emitir el presente dictamen.----------

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRU+MAS. S.A. DE C.V. Conforme a la cláusula octava de las bases y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.----------

b) Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa ----------

1.- Quedo debidamente acreditada la personalidad del representante legal mediante el acta constitutiva 6083 de fecha 13 de diciembre del 2005, ante el notario público Lic. Santiago Caparroso Chaves Notario Público Número 213 del Distrito Federal con Folio Mercantil 342820, por lo que **la empresa cumple.**--------

2.- Del análisis al acta constitutiva de la empresa en sus estatutos artículo segundo inciso c) que su objeto o giro es acorde con los trabajos a realizar que solicita la convocante en las bases de la presente licitación por lo que **la empresa cumple.**----------

3.- Del análisis del documento XIV que aporto en su propuesta quedo acreditada la experiencia de los profesionales técnicos: Arq. José Gerardo Madero Nader, con Cédula Profesional 2395856 expedida por la Secretaria de Educación Pública, quien fue designado como responsable de la administración de la obra, y la Ing. Raquel Ivette Avila Saldivar, con Cedula Profesional 6940605, quien fue designada como responsable de la ejecución de la obra por lo que la convocante considero que **la empresa cumple.**----------

Cabe destacar que para los efectos de la presente evaluación se revisó el currículo vitae presentado por la empresa en cuanto a su experiencia en la materia que aporte bajo el documento XIII en su propuesta por lo que la convocante considera que **cumple.** ----------

4.- De los Estado Financieros, la empresa presento bajo el documento marcado III su declaración del ejercicio de impuestos federales del ejercicio 2015 ante el Servicio de Administración Tributaria el cual presenta el sello digital correspondiente, con el que acredito contar con un capital contable por la cantidad de $5,892,577.00 (cinco millones ochocientos noventa y dos mil quinientos setenta y siete pesos M.N) de igual forma su conciliación entre el resultado contable y fiscal, sus declaraciones parciales de los meses enero, febrero, marzo y abril todos ellos del ejercicio fiscal 2016 con sus respectivos sellos digitales, por lo que la convocante considero que **la empresa cumple.**----------

5.- Por lo que respecta a los documentos relativos a la visita al sitio de los trabajos, y de no inhabilitación fueron debidamente integrados, por lo que **la empresa cumple.**----------

Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, México. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

c).- Evaluación de la Propuesta (Documentación Técnica y Económica)

La convocante procede a realizar la evaluación relativa a las siguientes fracciones de la cláusula octava de las bases.----------

III. Lo suficiente y adecuado de la maquinaria y equipo de construcción para desarrollar los trabajos que se convocan, sea arrendado o propiedad del licitante, quedo acreditado con el documento XXII presentado en la propuesta de la empresa por lo que esta **cumple**.----------

IV. La congruencia entre la planeación propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos y las características, complejidad y magnitud de los mismos; quedo acreditado con el documento XII presentado en la propuesta de la empresa y el cual describe la planeación y ejecución de los trabajos por lo que la empresa **cumple**.----------

V. La adecuada selección del procedimiento constructivo por el licitante y su congruencia con el programa de ejecución considerado en su propuesta; quedo acreditado con el documento XII presentado en la propuesta de la empresa y el cual describe la planeación y ejecución de los trabajos por lo que la empresa **cumple.**----------

La convocante precisa que las fracciones I, II y VI no son señaladas en el presente dictamen porque refieren a documentación que fue evaluada en el inciso b citado en párrafos anteriores.----------

Por lo que procede a evaluar los incisos A, B, C, D previstos en la cláusula octava de las bases de lo cual se desprendió el siguiente resultado: ----------

A. De los materiales: Para la evaluación de este inciso se tomaron en consideración los documentos aportados por la empresa señalados bajo los incisos A y B conforme a las bases y que se encuentran debidamente integrados en la propuesta resultado se acorde el consumo de material por unidad de medida, en relación con los conceptos de trabajo, las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente previstas en las especificaciones de construcción previstas en las bases por lo que la convocante determina que **cumple**.----------

B. De la mano de obra: Para la evaluación de este inciso, se tomaron en consideración los documentos aportados por la empresa señalados bajo el numeral XIV y los incisos A, B y C conforme a las bases, los cuales se encuentran debidamente integrados en la propuesta resultando acorde, el personal profesional, técnico y de obra para ejecutar los trabajos, conforme al procedimiento constructivo propuesto en el documento XII por lo que la convocante determina que se **cumple**.----------

C. De la maquinaria y equipo: Para la evaluación de este inciso, se tomaron en consideración los documentos aportados por la empresa señalados bajo el

Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, México, C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

numeral XXII y los incisos A, B y D conforme a las bases, los cuales se encuentran debidamente integrados en la propuesta resultando acorde, las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción necesario para el desarrollo de los trabajos de la obra en relación con la descripción propuesta, quedo establecido el rendimiento de la maquinaria y equipo por lo que la convocante determina que se **cumple**.----------

D. De los programas: Para la evaluación de este inciso, se tomaron en consideración los documentos aportados por la empresa señalados bajo el numeral XII y los incisos H, I, J y K conforme a las bases, los cuales se encuentran debidamente integrados en la propuesta resultando acorde, el programa general de ejecución de los trabajos en los plazos establecidos por la convocante, también son congruentes los suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción requerido para el tipo de obra a ejecutar en correlación con el procedimiento constructivo, por lo que la convocante concluye que la empresa **cumple**.----------

Para la evaluación de los aspectos económicos la convocante realizo el análisis comparativo del presupuesto base contra la propuesta, con la finalidad de verificar que los precios sean aceptables en lo individual y en el total de la propuesta y que sean acordes según corresponda con la situación vigente en el mercado de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, teniendo los siguientes resultado de la valoración conforme a las bases: ----------

E. Del presupuesto de obra: El licitante señalo el importe de los precios unitarios conforme a documento M aportado en su propuesta los cuales están en número y letra y son coincidentes siendo las operaciones aritméticas correctas por lo que la convocante determina que **cumple**.----------

F. El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento: Para la realización de dicho análisis la convocante reviso los documentos D, E, F y G aportados por el licitante, los cuales se encuentran integrados en su propuesta cuyo contenido ofrece los precios unitarios integrados con los costos directos e indirectos, financiamiento y cargo de utilidad así como los adicionales, los datos ofertados resultan congruentes con los precios de los materiales conforme al mercado, por lo que respecta al costo de la mano de obra el licitante aplico los factores de salario integrado al sueldo y salarios del personal conforme a lo previsto en el reglamento y el cual acredito bajo el documento C de igual forma fueron considerados los cargos por el uso de herramienta menor y los costos de honorarios por la utilización de maquinaria y equipo por lo que la convocante determina que la empresa **cumple**.----------

Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, México. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

G. **Los costos directos de los precios unitarios se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento**: Para la evaluación de este punto se revisaron nuevamente los documentos aportados por el licitantes marcados con los incisos A,B,C,D los cuales fueron coincidentes con lo establecido en las bases y el Reglamento del Libro Décimo Segundo de Código Administrativo del Estado de México, siendo congruente la metodología empleada por el licitante en la integración de propuesta en cuanto a señalar las normas de calidad, el costo de la mano de obra y tabulador de salarios de la zona, el horario y costos de la maquinaria y equipo con base al precio y los rendimientos, por lo que la convocante determina que **cumple**.-------

H. **Los costos indirectos de los precios unitarios estén integrados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento**: En la evaluación de este punto fue necesario revisar el documento E aportado en la propuesta de licitante y el cual contiene el cálculo de los conceptos con sus importes, determinando el monto total y su porcentaje, los costos indirectos de oficinas centrales, así como aquellos necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra y que no forman parte de los precios unitarios previstos en los documentos A,B,C y D de la propuesta de la licitante, en consecuencia la convocante determina que **cumple**.----------

I. **El costo financiero de los precios unitarios se haya estructurado y determinado conforme a lo señalado en el Reglamento**: Su evaluación se realizó analizando el documento F aportado en la propuesta de licitante el cual contiene la periodicidad y los plazos de trámite de las estimaciones, el costo del financiamiento está representado en porcentaje de la suma de los directos e indirectos, la tasa de interés aplicable sustentada por la tasa de interés expedida por el Banco de México, además de señalar el costo financiero congruente con el programa de ejecución, todo acorde conforme a las bases y las formulas previstas en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México por lo que la convocante determina que **cumple**.----------

J. **El cálculo del cargo por utilidad de los precios unitarios considere la utilidad que el contratista estima debe percibir y las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose**: Por lo que respecta a la propuesta del licitante este ofreció en el documento G una utilidad del 8.8070% lo que se considera razonable por parte de la convocante y considera que **cumple**.----------

K. **El importe total de la propuesta a precios unitarios sea coincidente con el total del programa general de erogaciones de ejecución de los trabajos y con la suma de los importes de los programas específicos de erogaciones**

Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, México. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción: Para determinar factible la propuesta fue necesario analizar el documento M contra la información contenida en los documentos H,J,K y L que los cuales resultaran acordes y coincidentes, a la ejecución de la obra por lo que la convocante no encontró ningún elementos para descalificar y en consecuencia determino que en lo relativo a este numeral también **cumple**.----------

De la revisión cuantitativa y análisis cualitativo efectuada sobre la documentación antes referida, ha resultado que la documentación se encuentra debidamente integrada y acorde a lo solicitado en las bases de concurso, por lo que es de aceptarse las propuestas técnica y económica de la persona jurídica denominada Constru+Mas SA. De CV.----------

Con el fin de complementar el presente dictamen la convocante realizó las siguientes acciones para verificar que la empresa no se encontrara en alguno de los supuestos descritos en el artículo 12.48 del Código Administrativo del Estado de México, dada la procedencia de la empresa se verifico el portal de la página de la Contraloría General de Distrito Federal arrojando como resultado que el licitante No se encuentra en catálogo de empresas sancionadas, se revisó el portal de la Secretaria de la Función Pública arrojando como resultado que el licitante No se encuentra en el catálogo de empresas sancionadas o impedidas, en el mismo sentido resulto la búsqueda en los portales de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.----------

Por lo que respecta al monto de la oferta contenida en la propuesta esta es por la cantidad de **$4, 297,357.49** (Cuatro millones doscientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y siete mil pesos con cuarenta y nueve centavos Moneda Nacional) antes de IVA, con una garantía de sostenimiento por un monto de $215,000.00 (Doscientos Quince mil pesos M.N) mediante cheque cruzado Número 0001305 de BBVA Bancomer de la cuenta de Número 00152678926 de la empresa Constru+Mas, S.A. de C.V. a favor de la Tesorería Municipal de Malinalco Estado de México; resulta aceptable en comparación con el presupuesto base de la convocante.----------

Derivado del análisis cualitativo efectuado, se determina emitir el siguiente:

----------**DICTAMEN**----------

Como resultado de la evaluación cuantitativa y el análisis cualitativo realizado a la propuesta presentada por la empresa CONSTRU+MAS, S.A. De C.V. La cual ha sido considerada por la convocante que cumple en lo relativo a la documentación legal y administrativa, de igual forma cumple su propuesta en cuanto a la ejecución de los trabajos, capacidad financiera y ha resultado que la propuesta es solvente para la ejecución de los trabajos, tomando en consideración que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en las Bases de la

Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, México, C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

Licitación y resulta idónea en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por tanto se dictamina que el contrato de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado, relativo a la obra denominada: **MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA COMUNIDAD DE CHALMA DEL MUNICIPIO DE MALINALCO (obra nueva)**, es de adjudicarse a la propuesta solvente, que corresponde a la empresa **CONSTRU+MAS S.A. De C.V**. Por un monto de **$4, 297,357.49** (Cuatro millones doscientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y siete mil pesos con cuarenta y nueve centavos Moneda Nacional) **sin incluir el I.V.A.**----------

----------**FUNDAMENTO**----------

El presente Dictamen se elabora en términos de los artículos 12.27, 12.28 del Código Administrativo del Estado de México; 55,56,57,58,60,61 del Reglamento del Libro Décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México, y acorde a lo previsto en la cláusula octava de las bases de la presente Licitación Pública Nacional de acuerdo a la evaluación realizada por el C. Ing. Cesar Iván Lagunas Valle, Director de Obras Públicas en el Municipio de Malinalco Estado de México .----------

Se emite el presente dictamen técnico, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * 2015 2018 * DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MALINALCO, MEX.

Ing. Cesar Iván Lagunas Valle

Director de Obras Públicas

En el Municipio de Malinalco Estado de México

Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, Mexico. C.P. 52440
Tel. y Fax (01714) 14 72 11 11 www.malinalco.gob.mx